



AVISO

(Artículo 171-5 Ley 1437 de 2011)

La suscrita Secretaria del Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo, informa a los miembros de la comunidad del Departamento de Sucre, que dentro del medio de control de NULIDAD radicada bajo el No. 700013333006-2022-00021-00, promovida por FULGENCIO PEREZ DIAZ, se profirió auto de fecha 8 de marzo de 2022, en el que se ADMITIO la referida demanda en contra de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTIAGO DE TOLU.

Con la demanda se solicita la nulidad de la Resolución No. 109 del 16 de abril de 2021 *“por medio de la cual se adopta el reglamento interno de recaudo de cartera y el procedimiento administrativo de cobro coactivo en la ESE Hospital Local de Santiago de Tolú., identificada con el NIT 900.208.676-8”*.

Lo anterior, de conformidad con lo ordenado en el numeral 4 del auto admisorio de la demanda.

KARENT PATRICIA ARRIETA PÉREZ
Secretaria